



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
18 de enero de 2012
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño

55º período de sesiones

Acta resumida de la 1553ª sesión (Sala B)

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el jueves 16 de septiembre de 2010 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Zermatten (Vicepresidente)

Sumario

Examen de los informes de los Estados partes (*continuación*)

Segundo informe periódico de Burundi sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Examen de los informes de los Estados partes (tema 4 del programa)

(continuación)

Segundo informe periódico de Burundi sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC/C/BDI/2 CRC/C/BDI/Q/2; CRC/C/BDI/2/Add.1; y documento con información complementaria sin signatura distribuido en la sala)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Burundi toma asiento como participante a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Nahayo** (Burundi) dice que en abril de 2009 Burundi adoptó un nuevo Código Penal en el que se elevó la edad de responsabilidad penal de 13 a 15 años. El país también ha puesto en marcha una estrategia nacional de justicia de menores, por la que los fiscales tienen instrucciones para proceder a la liberación inmediata de todos los niños menores de 15 años encarcelados en el país.

3. En septiembre de 2008, se adoptó una nueva política nacional en favor de los huérfanos y de otros niños vulnerables. En el marco de su aplicación, se elaboró un plan de acción para el período 2007-2011. Dicho plan, que en la actualidad se está revisando para su renovación, va a ser objeto de un informe anual relativo al año 2010. Bajo la égida del Ministerio de Solidaridad Nacional, se ha creado un comité de supervisión, cuya secretaría ostenta el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)”.

4. La instauración, en agosto de 2005, de la gratuidad de la enseñanza primaria supuso un considerable aumento de la tasa de escolarización. Además, un decreto presidencial estableció en 2006 la gratuidad de la inscripción de los nacimientos para todos los niños hasta la edad de 5 años, y recientemente se ha llevado a cabo una campaña de movilización para la inscripción tardía de los niños en tres provincias, que se extenderá posteriormente a todo el territorio. Desde 2005, la atención sanitaria es gratuita para los niños menores de 5 años.

5. En el marco de un proyecto piloto auspiciado por el Ministerio de Derechos Humanos y Cuestiones de Género en colaboración con organismos especializados de las Naciones Unidas, se ha creado un centro de acogida para las víctimas de violencia por razón de género en la provincia de Gitega. El experimento se va a ampliar posteriormente a todo el territorio.

6. El nuevo Ministerio de Solidaridad Nacional, Derechos Humanos y Cuestiones de Género, creado recientemente por el Gobierno que ocupa el poder desde el 27 de agosto de 2010, se encarga, en particular, de elaborar y aplicar la política nacional de protección del niño. Está previsto crear una dirección que se ocupe de las cuestiones relativas a la infancia.

7. Si bien la celebración de elecciones presidenciales y la formación de un nuevo gobierno se consideran signos positivos, el país sigue sufriendo las consecuencias de años de conflicto armado, que dejaron en mal estado los servicios sociales básicos destinados a los niños. Además, la pobreza generalizada va a frenar durante mucho tiempo aún la elaboración y la aplicación de políticas nacionales en diversos ámbitos relacionados con grupos vulnerables como los niños y las mujeres.

8. Todavía están pendientes de creación las estructuras de coordinación para la protección de la infancia, y se prevé que los centros de desarrollo familiar desempeñen ese cometido.

9. Se han establecido diversos comités directivos para realizar estudios en profundidad sobre fenómenos emergentes como el trabajo infantil, la explotación económica y sexual de los niños y los niños de la calle, a fin de hallar soluciones adaptadas.

10. **La Sra. Herczog** (Relatora para el país) dice que el Comité es consciente de la situación excepcionalmente difícil en la que se encuentra Burundi debido al conflicto armado, que no solo ha causado pérdidas y sufrimiento, sino también la destrucción de infraestructuras tales como escuelas y servicios de salud, además de una considerable disminución de los recursos humanos. El descenso de las ayudas públicas, sobre todo en el sector social, y la reducción de la ayuda internacional y de los programas de desarrollo han agravado la situación.

11. Burundi es uno de los países más pobres del mundo. La estrategia de lucha contra la pobreza ha dado pie a un gasto creciente en el ámbito de la salud, pero el gasto se mantiene estable en el sector de la educación y ha disminuido en el de la protección social. La situación política parece frágil todavía, y en numerosos informes se pone de manifiesto la violación de los derechos humanos.

12. A lo largo de los diez últimos años, se han producido importantes cambios en los ámbitos político, social y legislativo. Con la asistencia del UNICEF, la situación de los huérfanos y de otros grupos de niños vulnerables ha mejorado considerablemente. El Comité felicita a Burundi por haber incorporado en su Constitución los principales instrumentos de derechos humanos, aun cuando la aplicación del texto constitucional no resulte fácil, habida cuenta de la existencia todavía preeminente del derecho consuetudinario y de los problemas que han caracterizado los últimos años.

13. El programa “BurundInfo”, establecido para reunir y publicar datos e información fundamental sobre los niños, va a permitir que se valoren los cambios registrados y contribuirá a la elaboración de políticas.

14. A pesar de los esfuerzos realizados por el Gobierno, el reclutamiento y el uso de niños soldados, el trabajo infantil, la prostitución y la explotación sexual de los niños, la trata de niños y el fenómeno de los niños de la calle siguen constituyendo graves problemas.

15. La oradora, tras señalar que se ha elaborado un proyecto de ley por el que se crea una comisión de derechos humanos —si bien dicho texto todavía no se ha aprobado—, pregunta si existe un mecanismo de seguimiento independiente encargado de supervisar la aplicación de los derechos del niño, cuándo tiene previsto el Estado parte adoptar la legislación relativa al ombudsman y cuál será su mandato.

16. El Comité está preocupado por la inexistencia de un mecanismo de coordinación y por la falta de armonización entre los diferentes niveles de gobierno, y desearía obtener más información sobre la coordinación de las medidas tomadas.

17. El plan de acción nacional de 2007 en favor de los huérfanos y de los niños vulnerables no responde a la necesidad de contar con una política global relativa a los derechos del niño y parece que contempla únicamente a los niños con

necesidades especiales. La oradora pide a la delegación que tenga a bien indicar si está previsto revisar dicho plan y ampliar su ámbito de aplicación.

18. **La Sra. Varmah** (Relatora para el país) acoge con beneplácito el progreso realizado por Burundi en el ámbito legislativo y social, así como la adhesión del país a los diversos instrumentos internacionales, entre los que se encuentran los Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil y núm. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, y el Protocolo sobre la prevención y represión de la violencia sexual contra las mujeres y los niños de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos.

19. La oradora quiere saber en qué estado se encuentra el proyecto de ley sobre la violencia sexual y por razón de género y desea obtener más información sobre la estrategia nacional para la puesta en marcha de un sistema de administración de justicia de menores y su plan de acción para el período 2009-2010.

20. La oradora solicita información complementaria sobre la Ley de la infancia y el Código de Familia y lamenta la ausencia de legislación específica relativa a los niños, lo que dificulta la aplicación de las disposiciones recogidas en la actualidad en los diferentes textos. Pide a la delegación que indique en qué situación se encuentra el proyecto de reforma del Código de la Persona y de la Familia, por el que se debería fijar la edad mínima para contraer matrimonio en los 18 años tanto para las niñas como para los niños. También resultaría útil precisar la edad mínima de reclutamiento en las fuerzas armadas.

21. Observando con preocupación que más del 50% de los nacimientos no se declaran, la oradora desea saber qué medidas toma el Gobierno para garantizar la inscripción de todos los recién nacidos en el momento de su nacimiento. También querría saber si hay oficinas de inscripción itinerantes y si la inexistencia del certificado de nacimiento puede suponer un obstáculo a la hora de matricularse en la escuela o de buscar empleo. Por último, desearía saber si el conflicto armado ha complicado el proceso de inscripción de los nacimientos.

22. **La Sra. Maurás Pérez** solicita información sobre la elaboración de la política global sobre la infancia, que permitirá coordinar las diferentes actividades en ese ámbito. Desea saber en particular cómo se va a financiar esa política, quién va a participar en ella y cuáles son los resultados previstos. Pregunta por los resultados obtenidos durante la aplicación de la política y del plan de acción relativos a los niños que se quedaron huérfanos a causa de la guerra, cómo se va a integrar dicho plan en la nueva política global sobre la infancia y cómo se va a financiar. La oradora expresa su sorpresa por la decisión del Gobierno de cerrar los orfanatos y pregunta qué ha sido de los niños menores de 15 años que se albergaban en ellos.

23. La oradora solicita información detallada sobre el funcionamiento y el objetivo del centro piloto de acogida de las víctimas de violencia por razón de género.

24. Por último, la oradora también desearía saber qué medidas adopta el Gobierno para facilitar la integración social de la población batwa y fomentar la escolarización de las niñas.

25. **El Sr. Pollar** pregunta si se tiene en cuenta el principio del interés superior del niño en los proyectos de ley que se están redactando, si los tribunales lo invocan y si

la decisión de escuchar a los niños se deja a la discreción del juez o si está prevista en los procedimientos judiciales.

26. Refiriéndose a los párrafos 139 a 143 del informe, el orador pregunta si las disposiciones relativas a la preservación de la identidad protegen también a los extranjeros que viven en Burundi y a los burundeses que residen en el extranjero. Por último, desearía que se aclare la afirmación recogida en el párrafo 158, según la cual “los niños de Burundi ejercen su derecho a la libertad de expresión por medio de la patria potestad”.

27. **El Sr. Filali** pregunta si el Estado parte tiene previsto ratificar una serie de instrumentos internacionales que están directamente relacionados con la Convención, a saber, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y los Convenios de La Haya núm. 28 sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores y núm. 33 relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional.

28. La delegación podría indicar si se ha creado la Comisión Nacional de Derechos Humanos y si ha iniciado su labor, y también precisar cuál es su mandato. El orador pregunta si esa institución es conforme con los Principios de París y si está habilitada para recibir quejas, pedir que se le transmita información, intervenir de oficio e incoar procedimientos. Asimismo, la delegación podría indicar si se han adoptado los proyectos de ley relativos a la protección de los niños con dificultades y a los menores infractores, así como el proyecto de ley para la modificación del Código de Familia, y, de no ser así, a qué se debe la demora.

29. El orador agradecería también que se aclaren las medidas encaminadas a reforzar la independencia de la justicia y en qué medida invocan los magistrados las disposiciones previstas en la Convención. Por último, el orador pregunta qué medidas se han tomado para luchar contra los castigos corporales. Desea saber en concreto si ya se han llevado ante los tribunales casos de castigos corporales y si existe la obligación de denunciar el maltrato, en particular en el caso de los médicos y los docentes.

30. **La Sra. El-Ashmawy** solicita más información sobre las medidas adoptadas para mejorar la salud de los menores de 5 años. Insiste en que es necesario tomar medidas, sobre todo en el ámbito escolar, para luchar contra la malnutrición y sensibilizar a la población sobre la importancia que reviste la vacunación. También considera fundamental luchar contra las disparidades existentes entre las zonas urbanas y las rurales en cuanto a la calidad de la asistencia. Por último, pregunta qué medidas está adoptando el Estado parte para proteger a los albinos que siguen siendo objeto de discriminación.

31. **El Sr. Koompraphant** insta al Estado parte a actuar contra la violencia sexual perpetrada contra las mujeres y las niñas. Subraya con gran preocupación que, según algunas fuentes de información, las víctimas de violación que presentan una denuncia son maltratadas por la policía y que a algunas de ellas se las obliga a casarse con su agresor.

32. **El Presidente** expresa su sorpresa con el contenido del párrafo 171 del informe, que afirma que “la Ley de 18 de abril de 1992 (...) prohíbe la pertenencia a asociaciones de las personas que no tengan aún la edad de mayoría civil, establecida en 21 años”, pero que “los niños pueden pertenecer a movimientos juveniles de carácter cultural, deportivo, social, religioso, etc.”, y solicita una aclaración. Señalando que en el país existen numerosos grupos religiosos que en ocasiones presentan un carácter sectario y que pueden reclutar y manipular a los niños, pide información complementaria sobre la situación actual y las medidas tomadas a ese respecto.

33. Los tratos degradantes están prohibidos en el seno de la familia, si bien cabe temer que los castigos corporales no se consideren como tales y que, por tanto, dicha protección no sea suficiente. El riesgo de castigos corporales existe también en los centros de detención, máxime si se tiene en cuenta que a los menores no se les separa de los adultos.

34. Se han realizado esfuerzos loables para dar a conocer los derechos del niño, si bien está por ver si las acciones de sensibilización llegan al conjunto de los niños y de todos los profesionales que trabajan con ellos, incluso en las zonas más apartadas del territorio.

Se suspende la sesión a las 11.05 horas y se reanuda a las 11.30 horas.

35. **La Sra. Nahayo** (Burundi) dice que el proyecto de ley relativo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos ya se aprobó en Consejo de Ministros y que está pendiente de examen en el Parlamento, que debería abordarlo cuando se inicie el siguiente período de sesiones parlamentario, en octubre de 2010, tras lo cual tan solo necesitará que el Senado lo apruebe para su promulgación. Dicho proyecto de ley se redactó con la participación de organizaciones de la sociedad civil y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La Comisión que en él se contempla será plenamente conforme con los Principios de París e incluirá una dependencia dedicada especialmente a los niños. Ya se aprobó su presupuesto operativo para el ejercicio 2010. Por consiguiente, si se aprueba el proyecto de ley en octubre, la Comisión podrá iniciar su labor de forma inmediata. Hasta entonces, sigue en vigor el mecanismo transitorio. Con respecto a la creación de la figura del ombudsman, ya se han aprobado la ley y el presupuesto. Tan solo queda presentar al Parlamento la lista de candidatos para el nombramiento, algo que, sin duda, podrá hacerse también cuando se reanuden las sesiones parlamentarias.

36. **La Sra. Maurás Pérez** pregunta cómo se coordinan las distintas medidas tomadas en favor de la infancia.

37. **La Sra. Nahayo** (Burundi) dice que el Ministerio de Derechos Humanos y Cuestiones de Género cuenta con una Dirección que se ocupa de los derechos del niño. Además, una comisión interministerial garantiza la supervisión y la evaluación de todas las actividades llevadas a cabo en el país en materia de derechos del niño. En las provincias, comunas y colinas, las actividades vinculadas a la promoción de los derechos del niño son competencia de los centros de desarrollo familiar, que dependen del Ministerio de Derechos Humanos y Cuestiones de Género.

38. **La Sra. Maurás Pérez** pregunta si existen centros de desarrollo familiar en todo el territorio y si cuentan con recursos materiales y humanos suficientes.

39. **La Sra. Nahayo** (Burundi) dice que el Estado remunera al personal de esos centros. Existen diversos socios que, en la actualidad, financian el funcionamiento de los centros, que, con el fin de alcanzar la autonomía financiera, están empezando a organizar paulatinamente actividades generadoras de ingresos. Los centros están presentes en el 99% de las comunas de Burundi. En algunas de ellas, en las provincias de Bujumbura Rural, Bubanza y Cibitoke, donde la guerra civil duró más tiempo que en otros lugares, todavía no se han establecido, pero se prevé que lo estén finales de 2010 a más tardar.

40. El centro de acogida de víctimas de violencia por razón de género, situado en Gitega, es un centro piloto responsable de prestar asistencia psicosocial, médica y jurídica a las víctimas, a las que ayuda a reintegrarse en su comunidad. En breve, está previsto abrir más centros de ese tipo en todas las provincias del país.

41. **La Sra. Maurás Pérez**, señalando que la violencia sexual y por razón de género está muy extendida en Burundi, dice que, para luchar contra ese fenómeno, sería necesario actuar a nivel multisectorial y movilizar a todo el país. Pregunta si ese centro piloto y el proyecto de extender el experimento a todo el país suponen una medida puntual o si se inscriben en el marco de una política más general que pretenda prevenir y eliminar la violencia sexual.

42. **La Sra. Nahayo** (Burundi) dice que el Gobierno está decidido a elaborar una política global para combatir la violencia sexual y por razón de género, pero necesita tiempo; no obstante, los centros permiten dar respuesta a las situaciones urgentes.

43. En 2010, el 92% de los niños están escolarizados, frente a un 56% en 2005. Además, se han construido, rehabilitado o ampliado numerosas escuelas primarias y secundarias gracias a la colaboración entre el Gobierno y los padres.

44. **El Sr. Filali** pregunta si las zonas rurales cuentan con escuelas suficientes, si el número de docentes es el adecuado, si imparten una enseñanza de calidad y si los niños disponen de los manuales escolares necesarios.

45. **La Sra. Nahayo** (Burundi) dice que en el pasado las escuelas se concentraban en las grandes ciudades, pero que, gracias a la voluntad de los padres, se han construido numerosas escuelas en las zonas rurales. Los docentes de la enseñanza primaria y de secundaria organizaron, en marzo de 2010, un importante movimiento de huelga que tuvo repercusiones negativas en la calidad de la enseñanza. No obstante, tras una mediación en la que participaron el Gobierno, organizaciones de la sociedad civil y los sindicatos, los docentes reanudaron su labor, y los exámenes de final de curso tuvieron lugar con normalidad.

46. Burundi carece de material escolar y no está en condiciones de adquirirlo para todos los alumnos. El UNICEF ha proporcionado recientemente cuadernos al país y también le va a suministrar libros. El Gobierno cuenta con la ayuda de sus diversos asociados para equipar las escuelas, y la oradora hace un llamamiento a todas las personas que, a ese respecto, puedan intervenir en favor de Burundi ante posibles donantes.

47. **La Sra. Ntakaburimvo** (Burundi) dice que los diversos textos legales protegen los derechos del niño, comenzando por la Constitución —de la que forma parte integrante la Convención sobre los Derechos del Niño— y el Código Penal. El proyecto de revisión del Código de Procedimiento Penal, que se presentará

próximamente ante el Consejo de Ministros, contiene también disposiciones relativas a la protección de los derechos del niño. Cabe mencionar, asimismo, la Orden ministerial núm. 550/993, de 23 de junio de 2010, por la que se crea la Dependencia nacional para la protección judicial del niño.

48. **El Sr. Koompraphant** pregunta qué servicios prestan atención a los niños víctimas de violencia sexual, si los niños víctimas deben presentar una denuncia ellos mismos ante la policía y si se brinda asistencia a los niños que son testigos en los procedimientos judiciales.

49. **El Sr. Filali** pregunta a qué se debe el retraso registrado en la promulgación del Código de Procedimiento Penal revisado y señala con preocupación que, hasta que no entre en vigor dicho texto, es posible seguir sometiendo a los niños a procedimientos penales previstos para los adultos.

50. **La Sra. Ntakaburimvo** (Burundi) dice que, en principio, un niño que es víctima de violencia sexual presenta una denuncia ante las autoridades acompañado de su progenitor o su tutor. En la práctica, los padres del niño acuden por lo general solos al puesto de policía por motivos de discreción, para evitar que la familia vea perjudicada su reputación y para evitarle al niño una vergüenza añadida.

51. La asistencia jurídica gratuita se encuentra todavía en fase de proyecto, y el niño cuenta con asistencia letrada solo si los padres pueden costearla o si un defensor de los derechos humanos logra facilitársela.

52. El retraso registrado en la promulgación del Código de Procedimiento Penal revisado se debe, por una parte, a que el Gobierno ha concedido prioridad al proyecto de revisión del Código Penal y, por otra, a la falta de medios financieros.

53. Ninguna ley de Burundi contempla el derecho del niño a ser escuchado en los procedimientos judiciales. El juez, teniendo en cuenta el interés superior del niño, decide si este debe o no ser escuchado, en función de su edad y de su madurez, en particular en asuntos de divorcio, cuando se trate de decidir qué progenitor ejercerá la custodia.

54. Ocurre muy a menudo que los niños son citados ante los tribunales, donde se les escucha en asuntos relacionados con el Código de la Persona y de la Familia. El interés superior del niño se tiene en cuenta en numerosas sentencias y fallos de los juzgados y tribunales, y los nuevos proyectos de ley reflejan con frecuencia ese principio. Según el Código Penal y el proyecto de Código de Procedimiento Penal revisado, el hecho de cometer una infracción contra a un menor constituye una circunstancia agravante.

55. Por lo general, los jueces no mencionan de forma expresa la Convención en sus decisiones. No obstante, siempre citan la Constitución, en la que está integrada la Convención.

56. El Código de la Persona y de la Familia está siendo objeto de revisión, en particular para fijar una edad mínima para contraer matrimonio única para las niñas y los niños.

57. **El Presidente** pregunta si el Estado parte se propone recopilar en un único código de protección de la infancia los múltiples textos y disposiciones relativos a los niños.

58. **La Sra. Ntakaburimvo** (Burundi) dice que sería oportuno crear, en el Ministerio de Justicia, un único mecanismo que se encargue de la protección de la infancia.

59. **La Sra. Herczog** pregunta qué medidas se han adoptado para abordar y prevenir los problemas de violencia familiar y también si la evolución de la familia extensa hacia la familia nuclear genera tensiones debido a la desaparición de la ayuda que tradicionalmente se proporciona a los padres y, de ser así, qué tiene previsto hacer el Estado parte para remediarlo. Habida cuenta de que más del 60% de las familias viven por debajo del umbral de la pobreza, la oradora se pregunta cuál es la asistencia que reciben para la educación de sus hijos. Desea saber, asimismo, cómo se reparten las competencias entre el Estado central, las comunidades locales y los padres en lo referente al cuidado de los niños en edad preescolar y a la organización de las actividades extraescolares. Por último, la oradora pone en duda la eficacia de las sanciones financieras y las penas de prisión impuestas a los padres que no pagan la pensión alimentaria que corresponde a su excónyuge, y pregunta si no se prevén métodos adicionales para resolver ese tipo de conflictos.

60. El informe no aporta información alguna sobre los programas de acogida destinados a los numerosos niños que están privados de un entorno familiar. La oradora desea saber qué tiene previsto hacer el Estado parte en favor de esos niños.

61. La oradora pregunta, asimismo, cuál es el número de niños adoptados en el país y qué procedimientos se siguen en materia de adopción.

62. **La Sra. Varmah** pregunta si Burundi tiene intención de ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que firmó en 2007, y si se destinan recursos suficientes a los niños con discapacidad.

63. Señala con preocupación que, pese a la gratuidad de la atención sanitaria para las mujeres embarazadas y los niños menores de 5 años, los índices de mortalidad y de malnutrición siguen siendo elevados, y pregunta qué se está llevando a cabo para promover las medidas de higiene, en particular en la escuela.

64. La oradora desea saber qué medidas se toman en las escuelas para informar a los alumnos sobre el VIH/SIDA y qué esfuerzos se destinan a la sensibilización de los niños no escolarizados. Pregunta por las medidas que se han adoptado para prevenir la transmisión materno-infantil y facilitar el acceso a los anticonceptivos. Por último, solicita información sobre la lactancia y las posibles prácticas tradicionales nocivas.

65. **El Sr. Filali** señala que en julio de 2010 había casi 500 menores en prisión, cuando en virtud de la Convención y de la Constitución la reclusión debe constituir una medida excepcional. Pregunta si en los tribunales se están habilitando secciones reservadas a la justicia de menores. Habida cuenta de la demora que sufre la promulgación del Código de Procedimiento Penal revisado, se sigue sometiendo a los menores a los mismos procedimientos previstos para los adultos. Por tanto, resultaría útil saber si durante los interrogatorios los menores están acompañados de sus padres o de su representante legal, si tienen derecho a asistencia letrada y si esta es de oficio, y si se garantiza la celebración de audiencias a puerta cerrada.

66. **El Sr. Filali** solicita más información sobre la duración de la detención policial y la prisión provisional, que, según algunas fuentes, es excesiva, y sobre los

proyectos del Estado parte en lo que se refiere a la justicia reformativa y las medidas alternativas. Por último, señala con preocupación que los niños recluidos no tienen acceso a la instrucción ni a la formación profesional y, por tanto, no pueden prepararse para su reinserción en la sociedad.

67. El orador pregunta qué medidas se han tomado para garantizar el acceso de los niños de la calle a la educación y a la atención sanitaria.

68. **El Sr. Koompraphant** desea saber qué medidas se han adoptado a fin de evitar que se separe a las reclusas de sus hijos.

69. El orador, observando que numerosos niños menores de 14 años trabajan para ganarse la vida, desea saber qué medidas socioeconómicas se han adoptado para que puedan regresar a la escuela, así como las medidas preventivas adoptadas en relación con sus familias.

70. El orador pregunta si el secuestro, la venta y la trata de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía están penalizados de forma expresa.

71. Por último, el orador quiere saber qué tipo de apoyo necesita el Estado parte de la comunidad internacional.

72. **El Sr. Krappmann** (Relator para el país) felicita al Estado parte por instaurar la enseñanza obligatoria gratuita, que en pocos años ha permitido un aumento considerable del índice de escolarización. Ahora bien, la otra cara de la moneda es la imposibilidad de garantizar la calidad de la enseñanza en aulas saturadas. Según algunos datos, solo un tercio aproximadamente de los niños matriculados finaliza el ciclo de primaria. El orador pregunta si la situación ha evolucionado, si en la actualidad hay más niñas que en el pasado que asisten a la escuela y si estas siguen siendo víctimas de acoso sexual en los centros escolares.

73. La enseñanza primaria termina a los 12 años y la edad de admisión al empleo es de 14 años. El orador pregunta si los poderes públicos tienen previsto prolongar la escolaridad obligatoria o crear centros de formación profesional. Además, desea saber qué planes tiene el Estado parte en materia de dotación presupuestaria destinada a la educación y si la educación en materia de derechos humanos y de derechos del niño es una asignatura obligatoria.

74. **La Sra. Maurás Pérez** lamenta la ausencia de menciones expresas a la salud de los adolescentes en el informe y destaca que parece no existir ningún programa ni política al respecto. Desea saber qué proyectos tiene el Estado parte en ese ámbito.

75. **La Sra. El-Ashmawy** pregunta si existen estudios sobre la salud de los adolescentes y si Burundi coopera en ese ámbito con los organismos especializados de las Naciones Unidas. Con respecto al reclutamiento de niños en conflictos armados, pregunta si existen más medidas además del Programa nacional de desarme, desmovilización, reasentamiento y reintegración de las fuerzas armadas y los movimientos armados. Por último, quiere saber si el Estado parte se ha dotado o pretende dotarse de uno o varios servicios telefónicos de urgencia al servicio de los niños.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.